CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P.- ONCE (11) DE JULIO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

REF: 080013110003-2017-00491-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDITH JOHANA MEJIA DE LA HOZ
DEMANDADO: JHON FREDDY CARRILLO ESPINOSA.

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, razón por la cual se procederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 1° de agosto de 2023, Para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social y decidir las objeciones propuestas.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 119
Fecha: 12 de julio de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
11 de julio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936dbaa557c35fdf47befacd10607b0254d3e6a72fa8b14de3b21911dfacc78e**

Documento generado en 11/07/2023 02:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica